

Proyecto que extiende hasta 2027 el plazo de regularización de derechos de agua en el mundo rural se convertirá en Ley

El proyecto de ley que prorroga hasta el año 2027 el plazo para la regularización de derechos de agua en el mundo rural, consiguió su aprobación definitiva en el Senado, convirtiéndose en una nueva ley de la República. La iniciativa, de autoría del diputado Víctor Pino, “busca dar dos años adicionales para que los titulares de derechos de agua completen su regularización, un proceso

que ha sido difícil para muchas familias, especialmente en zonas rurales”, señaló el legislador.

Para el parlamentario la importancia de esta nueva ley “responde a las necesidades del mundo rural, donde pequeños agricultores y comunidades han enfrentado obstáculos como la falta de acceso a tecnología, información y servicios adecuados para realizar los trámites. Este es un paso

crucial para las familias rurales que dependen del agua para sus cultivos y su sustento diario. Muchos han sido excluidos de este proceso por factores ajenos a su voluntad, y hoy logramos darles un respiro”, afirmó el parlamentario Pino.

El proyecto aprobado modifica la Ley 21.435, que reforma el Código de Aguas, y extiende el plazo original, que vencía en 2025,

hasta el 6 de abril de 2027, para así garantizar que más personas puedan regularizar sus derechos sin la presión de una fecha límite inalcanzable. Durante el debate, el diputado Víctor Pino hizo hincapié en “la necesidad de un acompañamiento activo por parte del Gobierno, especialmente para apoyar a los adultos mayores y a quienes no tienen acceso a servicios de apoyo

como los ofrecidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario” (Indap).

El legislador también recordó que esta extensión no solo beneficia a los agricultores, “sino que también contribuye a dar justicia social, porque reduce las desigualdades que existen entre quienes cuentan con los recursos para regularizar sus derechos y quienes no”.